



Anuncio de licitación

Número de Expediente **48/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 04-06-2024 a las 11:00 horas.



Reurbanización de la calle Zaldúa II fase en Valgañón.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 76.854,58 EUR.

→ Importe 92.994,04 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 76.854,58 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 02/09/2024 durante 2 Mes(es)

→ Observaciones: fecha final 30-12-2024/dos meses por circunstancias climatológicas

→ Clasificación CPV

→ 45233252 - Trabajos de pavimentación de calles.

→ 45232151 - Trabajos de construcción de reacondicionamiento de canalizaciones de agua.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Contrato Mixto No

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Sobre A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN PONDERABLE

A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego. En caso de que los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos varíen de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia. En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato. Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable. b) Incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor. Para la valoración de este criterio se aportará una Memoria Técnica. Los licitadores deberán aportar una Memoria de ejecución, valorable hasta 25 puntos, con el contenido mínimo que se detalla a continuación. Su no presentación, supondrá la exclusión de la empresa de la licitación. La puntuación máxima que puede obtenerse por este documento es de 25 puntos, siendo el umbral mínimo necesario para continuar en el proceso de licitación de 10 puntos. c) Previsión de subcontratación de los servidores o servicios asociados a los mismos. Se deberá indicar el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. d) Garantía provisional: por importe del 3% del presupuesto del valor estimado del contrato: 76.854,58x0,03: 2.305,64 euros. Sobre B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA a) Proposición económica. Se presentará conforme al siguiente modelo: « _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, teléfono _____, correo electrónico _____ en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de las obras de II Fase de las obras de Reurbanización de los números 5 al 29 y 4 al 26 de calle Zaldúa, por procedimiento abierto simplificado anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. En _____, a ____ de _____ de 20___. Firma del

candidato, Fdo.: _____». b) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=mHjBpj6XgzTmnwcj%2BxbdTg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Pleno del Ayuntamiento de Valgañón**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Hcvp6YYUZaA%3D>

Dirección Postal

→ Plaza D.Pedro Gonzalo del Río 1

→ (26288) Valgañón España

→ ES230

Contacto

→ Teléfono 941354602

→ Fax 941427635

→ Correo Electrónico aytovalganon@gmail.com

Proveedor de Pliegos

→ Pleno del Ayuntamiento de Valgañón

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 14/06/2024 a las 11:00

Dirección Postal

→ Plaza D.Pedro Gonzalo del Río 1

→ (26288) Valgañón España

Recepción de Ofertas

→ Pleno del Ayuntamiento de Valgañón

Dirección Postal

→ Plaza D.Pedro Gonzalo del Río 1

→ (26288) Valgañón España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 14/06/2024 a las 13:30

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de ofertas económicas

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 25/06/2024 a las 11:00 horas

→ Apertura de sobre B

Lugar

→ Ayuntamiento de Valgañón

Dirección Postal

→ Plaza D. Pedro Gonzalo del Río

→ (26288) Valgañón España

Tipo de Acto : Público

→ Condiciones para la asistencia : Según aforo

Otros eventos

Apertura sobre A

→ Apertura sobre administrativo y criterios sometidos a juicios de valor

→ El día 18/06/2024 a las 11:00 horas [\[1\]](#)

→ Apertura de documentación administrativas y de criterios de juicio de valor [\[2\]](#)

Lugar

→ Ayuntamiento de Valgañón

Dirección Postal

→ Plaza D. Pedro Gonzalo del Rio, 1

→ (26288) Valgañón España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Reurbanización de la calle Zaldúa II fase en Valgañón.

→ Descripción del procedimiento

obras de Reurbanización de los números 5 al 29 y 4 al 26 de calle Zaldúa

→ Valor estimado del contrato 76.854,58 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 92.994,04 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 76.854,58 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45233252 - Trabajos de pavimentación de calles.

→ 45232151 - Trabajos de construcción de reacondicionamiento de canalizaciones de agua.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 02/09/2024 durante 2 Mes(es)

→ Observaciones: fecha final 30-12-2024/dos meses por circunstancias climatológicas

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional La Rioja

→ Código de Subentidad Territorial ES230

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 1

→ Prórrogas: fecha final 30-12-2024/dos meses por circunstancias climatológicas

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - La empresa adjudicataria deberá presentar un plan de adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo que constituyan un incremento respecto de las legalmente exigidas, y adaptadas al contrato en ejecución, que deberán ser informadas favorablemente por la Dirección facultativa antes de su implantación en la ejecución de la obra.

→ Consideraciones de tipo medioambiental - La empresa adjudicataria deberá presentar un plan de desarrollo de los trabajos, donde se detallen las medidas a adoptar en cada fase de ejecución de las obras, dirigidas al mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que se verán afectados en la ejecución de las obras, y que deberá ser informado favorablemente por la Dirección facultativa.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Provisional

→ Porcentaje 3 %

Plazo de constitución

→ 1 Mes(es)

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ G6-1-Obras viales sin cualificación específica.(inferior o igual 150.000 euros)

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. Los candidatos o los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social. La acreditación de los datos relativos a la personalidad jurídica y a la capacidad de obrar podrá realizarse mediante la certificación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación.
- No prohibición para contratar - Los candidatos o licitadores no podrán estar incurso, a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 LCSP. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. La prueba por parte de los licitadores de no estar incurso en las prohibiciones para contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Esta declaración se realizará sin perjuicio de la facultad del órgano y la Mesa de contratación de comprobar que los datos y circunstancias de la misma son coincidentes con los que recoja el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y/o Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como de obtener aquellos certificados que resulten necesarios para la adjudicación, cuando hubiera sido autorizado para ello por el licitador. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación.
- No estar incurso en incompatibilidades - Los licitadores deberán declarar que no se hallan incurso en alguna causa de incompatibilidad, especialmente cuando, habiendo participado en la elaboración de las prescripciones técnicas y/o en alguna consulta preliminar de mercado objeto del presente contrato, su participación pueda falsear u obstaculizar una efectiva competencia. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, pudiendo serlo por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con las Haciendas Estatal, autonómica y local, desde la finalización del plazo de presentación de ofertas hasta la adjudicación del contrato. Su cumplimiento se acreditará mediante certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de La Comunidad Autónoma de La Rioja, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que podrá obtenerse mediante autorización de cesión de información según Anexo nº 4 o, en su caso, declaración responsable de no estar obligado a presentarla. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Esta documentación podrá suplirse por la autorización, que consta en el Anexo nº 4 de este PCAP, por la que se autoriza al órgano de contratación a obtener de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo que se facilita en el PCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - En el supuesto de que se exija clasificación o el contratista pretenda acreditar su solvencia técnica o profesional mediante la clasificación, éste la acreditará mediante el correspondiente certificado que incluya, al menos, el/los grupo/s, subgrupo/s y categoría/s, dispuestos en el PCAP. En supuestos distintos de los previstos en el párrafo anterior, para demostrar la solvencia técnica o profesional, el empresario aportará la siguiente documentación: Acreditar

un volumen total de obras similares, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, ejecutadas con la Diputación o con otros organismos y entidades del sector público o privado, con buena ejecución, en los últimos 5 años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. La buena ejecución de obra pública quedará avalada mediante certificados de la dirección facultativa (cargo y Organismo al que estén adscritos o, titulación, nº de colegiado y colegio de adscripción), emitidos considerando importes de adjudicación, los plazos totales y parciales, los medios profesionales y materiales adscritos a la obra, los resultados del control de calidad y las medidas de seguridad y salud adoptadas. La buena ejecución de obra privada quedará avalada mediante certificados de la dirección facultativa (indicando titulación, número de colegiado y Colegio de adscripción), con el visto bueno de la propiedad y visados por el Colegio oficial al que pertenezca el técnico firmante. Por obra ejecutada se entenderá obra terminada y recepcionada, en los términos establecidos en los artículos 243 LCSP, sin que sea necesario que haya transcurrido el periodo de garantía establecido en cada caso. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación. Umbral: $0,7 \times VE$

Periodo: 5 años (año de mayor volumen acumulado) Expresión: Euros de obra similar terminada y recepcionada
→ Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - En el supuesto de que el contratista pretenda acreditar su solvencia técnica o profesional mediante la clasificación, éste la acreditará mediante el correspondiente certificado que incluya, al menos, el/los grupo/s, subgrupo/s y categoría/s, dispuestos en el PCAP. En supuestos distintos de los previstos en el párrafo anterior, para demostrar la solvencia técnica o profesional, el empresario aportará la siguiente documentación: Declaración indicando la maquinaria y material del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. La maquinaria se adscribirá a la ejecución del contrato, teniendo la consideración de obligación contractual especial de ejecución. Este requisito de solvencia podrá acreditarse mediante la integración con medios externos, en los términos del artículo 75 LCSP. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - En el supuesto de que el contratista pretenda acreditar su solvencia económica y financiera mediante la clasificación, éste la acreditará mediante el correspondiente certificado que incluya, al menos, el/los grupo/s, subgrupo/s y categoría/s, dispuestos en el PCAP. En supuestos distintos de los previstos en el párrafo anterior, para demostrar la solvencia económica y financiera, se estará al volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea al menos una vez y media el valor estimado del contrato: se acreditará mediante la presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347) o equivalente. Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación. Umbral : $1,5 \times VE$ Periodo: 3 años (año de mayor volumen de negocio) Expresión: Euros de volumen de negocio

Preparación de oferta

→ Sobre B

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ Evento de Apertura Apertura de ofertas económicas

→ Descripción Oferta relativa a los criterios automáticos -oferta del licitador, que se adecuará al modelo del Anexo II -

Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática. - Reducción del plazo de entrega - Ampliación del plazo de garantía de 12 meses - Criterios sociales: Se valora la cercanía de la sede de la empresa a la localidad por mantener la contratación laboral en el entorno más cercano

Preparación de oferta

→ Sobre A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

→ Evento de Apertura Apertura sobre A

→ Descripción Documentación administrativa y criterios sometidos a juicio de valor El Sobre A contendrá: - La declaración responsable - La Memoria técnica de ejecución - Previsión de subcontratación de los servidores o servicios asociados a los mismos - Garantía provisional: por importe del 3% del presupuesto del valor estimado del contrato: 76.854,58x0,03: 2.305,64 euros.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Ampliación del plazo de garantía de 12 meses

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Expresión de evaluación : Hasta un máximo de 5 puntos, Se puntuará por la ampliación del plazo de garantía mediante compromiso firmado, a razón de 1 punto por cada tres meses completos de ampliación, hasta un máximo de 5 puntos.

→ Cantidad Máxima : 5

→ Criterios sociales

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 5

→ Expresión de evaluación : Se valora la cercanía de la sede de la empresa a la localidad por mantener la contratación laboral en el entorno más cercano. Según la distancia de la empresa a la localidad se valorará la cercanía al Municipio hasta un máximo de 5 puntos a razón de la siguiente tabla: a) menos de 20 km de distancia a Valgañón: 5 puntos b) más de 20 km hasta 40 Km: 3 puntos c) mas de 40 Km hasta 60 km: 1,5 puntos d) más de 60 km hasta 100 km: 1 punto. e) Más de 100 km: 0,5 punto.

→ Cantidad Máxima : 5

→ Reducción del plazo de entrega

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : Hasta un máximo de 10 puntos; Plazo máximo de entrega de la obra: antes del 30-12-2024. Se puntuará por cada semana de compromiso firmado de adelanto a dicho plazo 1 punto.

→ Cantidad Máxima : 10

→ Relación calidad-Precio

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 55

→ Expresión de evaluación : hasta un máximo de 55 puntos: precio más bajo 55 puntos, las demás ofertas se calcularán por la siguiente fórmula: Puntos = $100 \times \text{PMO} / \text{POV}$ Siendo: PMO = Precio de la mejor oferta (la de menor precio). POV = Precio de la oferta que se valora.

→ Cantidad Máxima : 55

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ MEMORIA TÉCNICA DE EJECUCIÓN requisitos obligatorios son: -El tamaño de papel a emplear será necesariamente A4. -El tipo de letra será Arial o similar, siendo tamaño mínimo 11. -El número máximo de páginas (a una sola cara) será de 20, incluidos planos, gráficos y fotografías, e irán acompañados de un índice que siga la estructura de las reglas de valoración del presente criterio.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 25

→ Cantidad Mínima : 10

→ Cantidad Máxima : 25

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [\[1\]](#) Donde se decía ' 17/05/2024' ahora se dice ' 18/06/2024'

→ [\[2\]](#) Donde se decía ' Apertura de documentación administrativas y de criterior de juicio de valor' ahora se dice ' Apertura de documentación administrativas y de criterios de juicio de valor'

ID 0000013448960 | UUID 2024-000608267 | SELLO DE TIEMPO Fecha mar, 04 jun 2024 11:00:23:768 CEST N.Serie
101454773392130556177208032424594658329 Autoridad 4:

C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020